



**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y CUBADEPORTES
CONVENIO N° 014-2013-IPD- CUBADEPORTES S.A.**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebraron:

El **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, a quien en adelante se le denominará IPD, con RUC N° 20135897044, con domicilio legal en el Jirón Tambo de Belén N° 234 Plaza Francia, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su presidente, señor Francisco Juan Boza Dibos, identificado con DNI N° **08234962**, designado por Resolución Suprema N° 035-2011-ED; y,

CUBADEPORTES S.A., a quien en adelante se le denominará CUBADEPORTES, con domicilio legal en Calle 3ra. A y 40, Miramar, Playa, La Habana, Cuba, constituida al amparo de la legislación vigente en la República de Cuba, mediante Escritura de Fundación N° 742/92; representada por el Licenciado Carlos Benito Rodríguez Acosta, identificado con CI N° 53050626748, en los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 08 de mayo de 2013, el IPD y CUBADEPORTES S.A.; entidad del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba – INDER, suscribieron un convenio de cooperación institucional con el objeto de establecer mecanismos y lineamientos asociados a la realización de las labores de asesoría especializada en materia técnica deportiva a cargo de CUBADEPORTES para el fortalecimiento del nivel de competencia de las representaciones deportivas peruanas; en cumplimiento de los Acuerdos y Convenios de Cooperación Técnica Deportiva suscritos por los Gobiernos de Perú y Cuba.

En virtud a dicho acuerdo, se dispuso la participación de un equipo técnico de CUBADEPORTES, conformado por los especialistas y metodólogos listados en el Anexo 01 del referido convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda tiene por objeto incorporar al equipo técnico detallado en el Anexo 01 del Convenio, a dos (02) profesionales de CUBADEPORTES S.A. para efectos de la realización de labores de asesoría especializada en materia técnica deportiva.

En señal de conformidad con lo establecido en la presente Adenda, las partes proceden a suscribirlo en dos (02) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima a los días del mes de Octubre del año dos mil trece.

29

Francisco Juan Boza Dibos
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Carlos Benito Rodríguez Acosta
REPRESENTANTE
CUBADEPORTES



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

ANEXO 01

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y CUBADEPORTES

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Segunda de la Adenda, incorpórense al equipo técnico detallado en el Anexo 01 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano del Deporte y CUBADEPORTES S.A., a los profesionales siguientes:

N°	Nombre del integrante del equipo	Especialidad	Pasaporte
42	Delisle Rojas, Amaranto	Taekwondo	E216472
43	Arteaga Pimienta, Lazaro	Pelota Vasca	E222667

